

# SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un mercadillo como complemento de 398 viviendas en Cabra (Córdoba).**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un mercadillo como complemento de 398 viviendas en Cabra (Córdoba), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, según proyecto redactado por Víctor Escribano Ucelay, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a quinientas noventa y seis mil setecientos doce (596.712) pesetas y ochenta y ocho (88) céntimos, y la fianza provisional, a once mil novecientas treinta y cuatro (11.934) pesetas y veinticinco (25) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de diez meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—118.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de veinticuatro viviendas tipo social y urbanización en Nueva Carteya (Córdoba).**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de veinticuatro viviendas tipo social y urbanización en Nueva Carteya (Córdoba), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por el Arquitecto don Víctor Escribano Ucelay, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a un millón trescientas cincuenta y cinco mil ochocientos veintidós (1.355.822) pesetas y noventa y cinco (95) céntimos, y la fianza provisional, a veinticinco mil trescientas treinta y siete (25.337) pesetas y treinta y cinco (35) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—119.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anula el concurso subasta que se cita.**

Por error al consignar el presupuesto de subasta de las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas de «tipo social» en Aguilar de la Frontera (Córdoba), cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de diciembre, queda anulado el citado concurso de subasta.

Madrid, 17 de enero de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—214.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para la enajenación de un lote de maderas del monte Campiello, en el Ayuntamiento de Nava.**

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica anuncio de convocatoria para la enajenación en pública subasta de un lote de maderas de monte «Campiello», consistente en 11.616 pinos, con una cubicación de 1.365.960 metros cúbicos de madera; cuyo aprovechamiento se realiza en los sitios denominados «Campo del Instante» y «Senda de Merendeli», del monte antes citado y enclavado en el Ayuntamiento de Nava.

El tipo de licitación, al alza, es de 562.559,20 pesetas; la fianza provisional es de 11.251,18 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación.

La corta y extracción de esta madera quedará terminada antes del 30 de septiembre de 1961, salvo ampliación de plazo de licencia por circunstancias especiales.

El plazo para presentación de plicas es de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y terminará a las doce horas del último día, y la apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

El lugar de presentación, en el Negociado de Contratación y Compras de esta Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente relativo a la enajenación.

Se hace constar que para esta enajenación no se requiere autorización especial alguna, y si sólo el acuerdo de enajenación adoptado en sesión del día 24 de noviembre de 1960.

El adjudicatario, y si así lo desea, podrá realizar el pago en dos plazos, referidos cada uno al 50 por 100 del importe de la adjudicación, y en la forma y condiciones que se determinan en el pliego de condiciones.

El modelo de proposición, que será reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas e igual importe de timbre provincial, y al que se acompañarán el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad y, en el supuesto de que actúe en representación, poderes notariales, que habrán de estar bastanteados por el señor Secretario de la Diputación, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 295, de 27 de diciembre de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de enero de 1961.—El Presidente, P. A., Antonio Morales Elvirg.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—125.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos con destino a los establecimientos de su Beneficencia.**

De conformidad con los artículos 25 y 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y acuerdo de la Diputación adoptado en sesión del